

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 173 - 2021-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 20 de mayo de 2021

VISTO:

El Memorando Nº 200-2021-OEA-HONADOMANI-SB sobre la asignación de la Coordinadora Técnica Administrativa de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74º del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así el inciso g) del artículo 19º señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Que, mediante el documento del visto, de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita asignar las funciones a la servidora **DE LA CRUZ SOTO, Aquila** con el cargo Coordinadora II Nivel Remunerativo F-3, como **Coordinadora Técnica Administrativa de la Oficina Ejecutiva de Administración** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a partir del 04 de Mayo del 2021.

Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración de Recursos Humanos y del responsable del Área de Legajo SINPER de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso b) del Numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 0114-2020/MINSA.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Req. Nº 25 MAY 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar las funciones, con eficacia anticipada al 04 de Mayo del 2021 a La servidora **DE LA CRUZ SOTO, Aquila** nombrada con el cargo de Coordinadora II Nivel Remunerativo F-3, como **Coordinadora Técnica Administrativa de la Oficina Ejecutiva de Administración** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3.- Disponer que la servidora mencionada, debe presentar su Declaración Jurada de intereses de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020 -2019.

Artículo 4.- Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Administrativa

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
.....
Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
CLAD N° 06963
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PERSONAL

VRFP/STMG/giav
Ofi. Personal (1)
Dir. Gral. (1)
Dirección Adjunta (1)
Oficina de Personal (8)
Interesados (2)
Legajo (2)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
.....
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDEATARIO
Reg N° Fecha 25 MAY 2021

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
25 MAYO 2021
RECIBIDO
Hora: 12:27 Firma: [Signature]